

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE LÍMITES TERRITORIALES, NUMERACIÓN Y NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Xochitepec

Responsable oficial o técnico: Lic. Diomira Sugeis Medina Rivera

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [ACUERDO DE MODIFICACIÓN.PDF](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): DIOMIRA SUGEIS MEDINA RIVERA

Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO DE SIMPLIFICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

Teléfono: 777 465 09 72

Correo Electrónico: jefatura_de_simplifiacion@xochitepec.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Ya que el Reglamento del Comité de límites territoriales, numeración y nomenclatura del municipio de Xochitepec contempla un conjunto de normas técnicas y administrativas cuyo objetivo es ordenar, regular y formalizar la identificación geográfica de predios, vías públicas y los límites territoriales del municipio, con la ampliación del inciso "i" se tiene el objetivo de que toda decisión o actividad del Comité tenga una base Jurídica para no afectar intereses de terceros a través del análisis y estudio efectivo jurídico de las normas, aclaraciones y resolución de problemas inherentes a los límites territoriales, numeración y nomenclatura apegándose a la Ley.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Porque la presente reforma no surte efectos para la ciudadanía de manera directa si no es solo para la regulación y administración interna del comité, para el buen funcionamiento Jurídico del quehacer administrativo y normativo de este, por lo que no genera costos para los particulares.